

SEMBLANZA Y ANDANZA DEL PADRE MARIANA

Jaime OLMEDO RAMOS

Director técnico del *Diccionario Biográfico Español*
Académico correspondiente de la Real Academia de la
Historia
2011

SEMBLANZA Y ANDANZA DEL PADRE MARIANA

RECIBIDO: 6 de abril de 2011

Resumen: Se realiza una puesta al día sobre la bio-bibliografía del padre Mariana, y la percepción que de él se ha tenido a lo largo de la Historia, incluso en estos últimos años.

Palabras clave: *Juan de Mariana – Biografía – España – Siglo XVI – Siglo XVII*

Title: *"Mariana's sketch and wandering"*

Abstract: *The author offers a wide state of the art about Mariana's bio- and bibliography, and the perception about him through the History.*

Keywords: *Juan de Mariana – Biography – Spain - Sixteenth century - Seventeenth century*

REVISTA "CABEZA ENCANTADA", 2011

Que el P. Juan de Mariana nació en Talavera de la Reina (Toledo) no es cuestión de ecdótica textual o hermenéutica historiográfica. En sendos epigramas liminares de sus obras, el propio Mariana lo afirma. En la edición de la *Historiae de rebus Hispaniae libri XXX* en Maguncia (Typis Balthasaris Lippii, 1605) dice “Elbora me genuit” y en sus *Scholia en vetus et novum testamentum* (París, 1620) varía: “Elbora mi genitrix”. Años antes, en el principio del *De Rege et Regis institutione* (1599), en la primera página del “Liber Primus. Ad Philippum III Hispaniae egem Catholicum praefatio”, había hablado de un “nobile & lautum municipū”, “magnum ingeniorum parens” “nostro tempore Talauera nominatur” “De cuius laudibus, quoniam in eo nati sumus, silere praestat quam pauca dicere”, es decir, que por haber nacido en ella, más quiere callar que quedarse corto.

El hecho de que Mariana no fuera bautizado en Talavera y durante tiempo no se hallara esta fe en las parroquias locales permitió a algunos dudar de su cuna. Pero no solo él lo afirma, otros autores de su mismo tiempo lo confirman: su compañero de orden Pedro de Ribadeneyra, que lo trató más de medio siglo¹, Alonso López de Andrade², jesuita

¹ *Illustrium scriptorum religionis Societatis Iesu catalogus*, Amberes, Ex Officina Plantiniana, Joannes Moretus, 1608.

² *Varones Ilustres en santidad, letras y zelo de las almas de la Compañía de Jesús, tomo quinto a los quatro que sacó a luz Iuan Eusebio Nieremberg*, Madrid, por Joseph Fernández de Buendía, 1666; *Varones Ilustres en santidad, letras y zelo de las almas de la Compañía de Jesús, tomo sexto*, Madrid, por Joseph Fernández de Buendía, 1667 (*Varones ilustres de la Compañía de Jesús. Segunda edición*. Tomo I, Misión del Japón, Bilbao, Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús, 1887; Tomo II, Misiones de la China, Goa, Etiopía, Malabar, Bilbao, Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús, 1889);

toledano, y otros escritores contemporáneos como Andrés Scoto³, íntimo amigo suyo, Tomás Tamayo de Vargas⁴ y, ya algo más tarde, Nicolás Antonio⁵.

Nació en 1536, aunque Mayans recoge 1534, “ó, como yo creo año 1535, ó según opinión de otros año 1536 ó 1537”⁶. El mismo Mariana lo dice en la declaración que hizo ante Francisco de Sosa, obispo de Canarias, juez delegado para conocer los autos formados a instancia de Felipe III sobre el *Tractatus VII* (1609). Ante la petición del fiscal de Hacienda Gil Imón de la Mota, Mariana, en pedimento de 2 de noviembre de 1609, dijo tener setenta y tres años⁷.

Ocurre que él mismo trata de su edad en los epigramas ya citados. En el de su *Historiae de Rebus Hispaniae* (Maguncia, 1605) parece quitarse un año pues dice tener “catorce lustros” (“vivere bis septem qui mihi lustra dedit?”), esto es, setenta años. Mientras tanto, en el otro de sus epigramas, el de sus *Scholia en vetus et novum testamentum* (París, 1620) escrito en 1619, afirma tener casi diecisiete lustros, es decir, casi ochenta y cinco años, lo cual cuadra perfectamente con 1536. “¿An dabit extinctus tarda ut post fata quiescam / Octo novemque Deus, quem fere lustra premunt?”. Además, si como concluye Fidel Fita, “Mariana tenía 17 años cumplidos y 18 muy adelantados el día 1.º del año 1554, resultará que su nacimiento no puede colocarse en 1535 y que está incluido entre los días 1.º de Enero y 16 de Febrero de 1536”⁸.

Como se ha anticipado, no consta su partida en los archivos parroquiales de Talavera, pues se le echaron las aguas en La Pueblanueva, un pueblecito a pocos kilómetros de su lugar de nacimiento. La partida se conservó hasta la guerra civil, tiempo en que fue destruida, al quemarse el archivo parroquial del lugar. El 2 de abril de 1536 el venerable Bachiller Martín de Cervera, clérigo teniente de cura en la Puebla Nueva, bautizó “un niño que truxo Juan salguero de talauera a criar que no se sabe | quien es su padre ni madre; pusieronle por nombre | juan; tuvole a la pila alonso Sanchez de pasqual Sanchez; estuvieron presentes juan | dalva i el dicho Juan Salguero, e yo isidro Rodriguez sacristán |

³ *Hispaniae Bibliotheca seu de academiis ac bibliothecis...*, Francofurti, apud Clausium Marniumet haeredes Ioan. Aubrii, 1608.

⁴ *Historia General de España del P. D. Iuan de Mariana defendida por el doctor don Thomas Tamaio de Vargas contra las Advertencias de Pedro Mantuano*, Toledo, Diego Rodríguez, MDCXVI.

⁵ *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum qui usquam unquamve sive latinija sive opulari... scripto aliquid consignaverunt notitia...: editorum atque ineditorum operum catalogum: duabus partibus continens...* Romae, ex officina Nicolai Angeli Tinassii, 1672.

⁶ Gregorio MAYÁNS Y SISCAR, “Prefacion”, en Gaspar IBÁÑEZ DE SEGOVIA, marqués de Mondéjar, *Advertencias a la Historia del Padre Juan de Mariana*, Madrid, Imprenta Real, 1795, pág. x.

⁷ *Vid.* [Ms.] *Proceso Fabricado a instancia de Dn Gilimon de la Mota, Fiscal [...] contra el Padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1610, f. 36. El escrito que recoge la edad está fechado el 3 de noviembre de 1609

⁸ *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 10, cuaderno VI (junio de 1887), pág. 424, sección “Noticias”.

isidro Rodriguez | sacristan.” L. Jiménez de la Llave, académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y “le marianiste attitré de Talavera, patrie de Mariana”⁹, hizo público el facsímil de la partida bautismal del escritor en 1888 en medio del homenaje organizado por el Ayuntamiento de Talavera¹⁰, aunque la había sacado del archivo municipal de La Puebla Nueva más de veinte años antes, durante el mes de abril de 1866, “con primorosa habilidad caligráfica”¹¹, según indicación de González de la Calle, quien transcribe la partida gracias a la copia facilitada por su tío Domingo González Moreno de Talavera.

Mariana encabeza su dedicatoria a Paulo V de su *Tractatus VII* diciendo de sí: “Infame conditionis homo, exiguis animi et corporis dotibus, nulla nobilitate”, es decir, “Hombre de condición ínfima, de dotes exiguas tanto de cuerpo como de alma, y carente de nobleza”. Se ha dicho que era de padre francés como pretende Antonio Hurtado de Mendoza¹², también que su madre fue francesa como procura Fernando de Ávila¹³. Sin embargo, ya Gracián en la “Crisi cuarta” de la segunda parte de *El Criticón* (1653) dice de él que es “español de quatro cuartos, si bien algunos afectaban dudarlo. Pero él es tan tético, y escribirá con tanto rigor, que los mismos españoles han de ser los que queden menos contentos de su entereza”. Esta pretendida francogenia del P. Mariana ni se afirmó ni se reiteró a humo de pajas, pues como interpreta Feijóo en el tomo tercero (1729) de su *Teatro crítico universal* había otras intenciones ocultas: “Dicen que no tenía el corazón español, que

⁹ Georges CIROT, *Études sur l'histoire de l'Espagne. Mariana Historien*, Bordeaux, feret & Fils, éditeurs, 1905, pág. xiv.

¹⁰ *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XII, cuaderno VI (junio de 1888), págs. 434-435 y 447, sección “Noticias”: “El Sr. D. Vicente de la Fuente asistió al acto solemne de la inauguración de la estatua del P. Mariana en Talavera de la Reina, siendo acogido con honrosa distinción por el Municipio y llevando la representación de la Academia en compañía de nuestro antiguo correspondiente D. Luís Jiménez de la Llave. El Sr. La Fuente se hizo cargo de los principales documentos y monumentos históricos que posee la ciudad, é inició el proyecto de crear allí una subcomisión ó sucursal de la Comisión provincial de Toledo, proyecto que fué aceptado por la Academia. Presentó además el facsímil de la partida de bautismo, que se supone ser del P. Mariana, según se halla en el libro primero, folio 4.º vuelto, de la iglesia parroquial de Pueblanueva. Este facsímil le trazó sobre el original el Sr. Jiménez de la Llave durante el mes de abril de 1866, aclarándolo con la interpretación en letra corriente: «[Partida]. en el dicho lugar la puebla nueva en dos dias del mes de abril de | mill e quinientos e treinta e seis Años el venerable bachiller | martin de çervera clerigo teniente de Cura en el dicho lugar bautizo A | un niño que truxo juan salguero de talauera a criar que no se sabe | quien es su padre ni madre; pusieronle por nonbre | juan; tuvole a la pila alonso Sanchez de pasqual Sanchez; estuvieron presentes juan | dalva i el dicho juan Salguero, e yo isidro Rodriguez sacristán | isidro Rodriguez | sacristan.»

¹¹ Pedro Urbano GONZÁLEZ DE LA CALLE en varios artículos de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (1912-1915). Los datos biográficos se contienen en la primera entrega, “Ideas político-morales del P. Juan de Mariana”, tercera época, año XVII, tomo XXIX (julio a diciembre de 1913), págs. 388-406.

¹² *Tratado de los títulos y Grandes de España*, t. I, pág. III, ms. de 1699, Biblioteca Nacional de Madrid, Mss/19707/4.

¹³ *El arbitrio entre el Marte Francés y las vindicias gallicas, responde por la verdad, por la Patria, por sus Reyes*, Pamplona, Carlos Juan, 1646.

su afecto y su pluma estaban reñidos con su Patria y, [...] al padre Mariana quieren imputar algunos cierto género de despego con los españoles, buscándole para este efecto (no sé si con verdad) ascendencia francesa, por parte de madre. Quisieran que escribiese las cosas, no como fueron, sino como mejor les suenan, y para quien ama la lisonja, es enemigo el que no es adulador. Pero lo mismo que a este gran hombre le hizo mal visto en España, le grangeó altos elogios de los mayores hombres de Europa. [...]"¹⁴.

Por contra, en su *Historia de Talavera, antigua Élbora de los carpetanos* (1647-1648)¹⁵, Cosme Gómez de Tejada y de los Reyes afirma que su padre fue el Lic. Juan Martínez de Mariana, deán y canónigo de la iglesia colegial de Talavera, vicario y visitador general de Talavera, de su partido y arcedianato, como se titula en la escritura de 30 de marzo de 1515¹⁶.

Nació Juan de Mariana, por tanto, de unión ilegítima. Su madre, Bernardina Rodríguez, era de Talavera y allí murió. El mismo Cosme Gómez de Tejada asegura haber conocido a una hermana de Mariana que era monja e hija de los mismos padres. Los mismos nombres da el P. Burriel en carta a Mayans de 13 de agosto de 1746 tomando como fuente a Gómez de Tejada gracias a la noticia que del libro le había dado en carta de 2 de febrero de 1745 el calígrafo Francisco de Santiago y Palomares¹⁷.

En su tierra natal, Mariana aprendió las primeras letras y, según escribía Juan Urriza en 1942¹⁸, es una "persuasión, no confirmada todavía por los libros oficiales de la

¹⁴ Benito Jerónimo FEIJOO, *Teatro crítico universal o Discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes: escrito por el muy ilustre señor D. Fr. Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, Maestro General del Orden de San Benito, del Consejo de S. M. &c.* Tomo tercero. Nueva impresión, en la cual van puestas las adiciones del Suplemento en sus lugares, Madrid, por Pantaleón Aznar, Carrera de San Jerónimo, con las licencias necesarias a costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros, MDCCLXXVII [1729], págs. 234-235, discurso 10.º "Amor de la Patria, y pasión nacional".

¹⁵ *Historia de Talavera, antigua Elbora de los Carpetanos: escribióla en borrador el licenciado Cosme Gómez Tejada de los Reyes, sacóla en limpio fray Alonso de Aljofrin, profeso del monasterio de Santa Catalina, Orden de San Gerónimo.* Manuscrito, en folio, de letra del padre Aljofrin, en la Biblioteca Nacional, código Y-184; y dos copias, G-112 y T-7. Cfr. Abraham MADROÑAL DURÁN, "Vida y obra del licenciado Cosme Gómez de Tejada y de los Reyes (1593 - 1648)", en *Revista de Filología Española*, LXXI (1991), págs. 287-316.

¹⁶ Georges CIROT, "La famille de Juan de Mariana", en *Bulletin Hispanique* (Bordeaux), tomo VI, n.º 4 (octubre-diciembre de 1904), pág. 319, n. 1.

¹⁷ Jesús REYMÓNDEZ DEL CAMPO, "Correspondencia epistolar del P. Andrés Marcos Burriel, existente en la Biblioteca Real de Bruselas", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 52, cuaderno IV (abril de 1908), pág. 193. Cfr. también Gregorio Mayans digital. Epistolario. Volumen II : Mayans y Burriel, Correspondencia de Mayans con el P. Andrés Marcos Burriel: Carta nº 77 (<http://193.144.125.24/mayans/EP-02%5C077.htm>).

¹⁸ Juan URRIZA, *La preclara Facultad de Artes y filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el siglo de oro (1509-1621)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Jerónimo Zurita, 1941, pág. 255.

Universidad” que marchó a los Estudios de Alcalá de Henares a cursar Artes. Otros como Astráin¹⁹ lo aseguran²⁰.

Estando el joven Mariana en el *alma mater* complutense, llegó Jerónimo Nadal. Ignacio de Loyola pensó que el mallorquín era el jesuita adecuado para llevar a cabo la promulgación de las Constituciones de la Compañía en cada una de las provincias, y así se convirtió en su comisario y visitador. Empezó por tierras que conocía bien, las de sus fundaciones en Mesina en 1552, –donde la Compañía abrió sus aulas a seculares por vez primera en 1548- para continuar por Portugal y España en 1553 y 1554. Coincidiendo precisamente con su visita, la antigua provincia de España que se había creado en 1547 bajo la autoridad del guipuzcoano Antonio de Araoz, se dividió en las de Castilla, Aragón y Andalucía.

Aquella presencia llevó a Mariana a tomar la ropa con diecisiete años, esto es, en 1553. Ese mismo año, Luis de Molina, tras medio año en la Universidad de Alcalá donde estudió las Súpulas –después de estudiar cuatro años de Humanidades en Cuenca, su ciudad natal y un año de Leyes en Salamanca-, decidió entrar también en la Compañía de Jesús (10 de agosto de 1553). Meses más tarde, el 8 de diciembre de ese mismo año, fue ordenado sacerdote Pedro de Ribadeneyra.

Marchó, pues, Mariana al Noviciado en Simancas (Valladolid) bajo la dirección de Francisco de Borja a partir del 1 de enero de 1554²¹, con dieciocho años.

Hacia 1600, el P. Cristóbal de Castro, en su primera parte de la *Historia del Colegio Complvt. De la Compañía de IHS y en 13 libros repartido*²², en el libro V capítulo IX, que trata “De algunos que este tiempo [1554] fueron recibidos en la Compañía”, recoge que: “El Doctor Juan de Mariana natural de Talauera fue recebido siendo collegial artista del P.^e comisario Nadal prim.^o de henero [de 1554] de edad de diez y ocho años; estudio en este collegio su Theologia del P.^e Mro. fr. Mançio y del Doctor Cuesta, con nombre de excelente estudiante.”

¹⁹ *Historia de la Compañía de Jesús en España en la Asistencia de España. Lainez-Borja 1556-1572*, Madrid, Est. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1905, t. II, 1.2., c. 10, núm. 10, pág. 353.

²⁰ Para una recreación de lugares e instituciones en que discurre la vida de Mariana entre 1554 y 1583, véase Georges CIROT, “Mariana jesuite: la jeunesse”, en *Bulletin Hispanique* (Burdeos) t. 38, n.º 1 (enero-marzo de 1936), págs. 295-352.

²¹ A. y A. DE BACKER, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus. Première partie: Bibliographie*, tome V, Bruxelles-Paris, Oscar Schepens (Société Belge de Librairie)-Alphonse Picard (Libraire des Archives nationales et de l'École des Chartres), nouvelle édition par Carlos Sommervogel, 1894, col. 547.

²² Complvti, 1600, ff. 17-578 [*Apud Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 10, cuaderno VI (junio de 1887), pág. 421, n. 263, sección “Noticias”].

Mariana finaliza su noviciado con veinte años, en 1556, el mismo año en que el 31 de julio muere en Roma Ignacio de Loyola, con lo que Laínez se convierte en general de la Compañía de Jesús.

Tras los dos años de noviciado, Mariana regresó a la Universidad de Alcalá en 1556, siendo uno de los 2.529 alumnos que se matricularon ese curso de 1556-1557 en la Universidad alcalaína²³. Allí, Mariana se encontró con Cipriano de Huerga, *Fénix y Musa de España*, como catedrático de Escritura, quien a pesar de haber sido reelegido en 1548 abad de Nogales, su monasterio (tras haber sido elegido tres años antes en 1545), a finales de 1549 “fue llevado para Lector de Teología al Colegio de San Bernardo de Alcalá de Henares”²⁴. La Cátedra de Sagrada Escritura de la Universidad de Alcalá se fundó por acuerdo del Colegio de San Ildefonso tomado el 20 de enero de 1532. El cisterciense Huerga fue su regente desde octubre de 1551 hasta marzo de 1560 en que fue sucedido por el Dr. Juan Méndez²⁵.

En la Universidad de Alcalá, Mariana se especializó en griego y en hebreo, conocimientos que luego aplicará, por ejemplo, a su sanción de la *Biblia* de Arias Montano.

Tras cinco años de vida universitaria, en 1561 Mariana marchó a Roma, a petición del P. Diego Laínez, para explicar Sagrada Escritura y Teología en el recién fundado Colegio de la Compañía.

El P. Cristóbal de Castro, hacia 1600, en su citada primera parte de la *Historia del Collegio Complvt.*, al libro V, cap. IX. que es «De algunos que este tiempo [y año de 1554] fueron recibidos en la Compañía», continúa: “Acauada su Theologia fue embiado a Roma el año de 1561^o donde aun siendo H.^o començo a leer escritura, y la quaresma siguiente se

²³ Ramón GONZÁLEZ NAVARRO, *Felipe II y las reformas constitucionales de la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pág. 122.

²⁴ Fray Lorenzo PÉREZ, Archivero, autor del *Tumbo* de 1635 a 1640. *Manuscrito del Archivo Diocesano de Astorga*, f. 4r. Los mismos datos se encuentran en el llamado *Tumbo Nuevo, Manuscrito 5564, fol 2v.*, Archivo Histórico Nacional, *Sección Clero*, escrito por Fray Malaquías.

²⁵ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, “Catedráticos de Sagrada Escritura en la Universidad de Alcalá durante el siglo XVII”, en *La Ciencia Tomista*, t. 18 (1918), págs. 140-155 y t. 19 (1919), págs. 49-55 y 144-156. El resto de cátedras de Teología estaban ocupadas de la siguiente manera en esos años (1556-1561): la cátedra de Prima de Santo Tomás por el dominico P. Mancio de Corpore Christi, la cátedra mayor de Escoto, por Andrés de la Cuesta que la dejó en manos de Melchor de la Vega en marzo de 1558 cuando fue promovido al obispado de León, la cátedra de Nominales o de Gabriel, por el Dr. Medel, la cátedra Menor de Santo Tomás por los dominicos P. Vicente Barrón (1554-1557) y P. Felipe de Meneses (1557-1560), la cátedra de Durando por los Drs. Melchor de la Vega (desde diciembre de 1555), Pedro de Balbás (desde abril de 1558) y Pedro Martínez de Brea (desde abril de 1560) y la cátedra de Filosofía Moral por Francisco de Aguilera (desde marzo de 1559) [Cfr. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, “La Teología en la Universidad de Alcalá. III. Regentes de las Cátedras de Teología”, en *Revista Española de Teología*, 5 (1945), págs. 405-432].

ordenado de todas ordenes. Pasados quatro años se fue [el 1565] a Loreto, donde dos años q.^e allí estuuo fue estimado en gran manera; en Sicilia [desde 1567 leyo] otros dos años; y de ay el año de 1569. fue. embiado á Paris donde leyo çinco años Theologia y fue tenido en grande opinion por la eminencia que tiene en todo genero de letras humanas y Diuinas, al fin se voluio á España el año de 1574 y hasta agora viue en la Ciudad de Toledo con nombre de muy grande y muy vniuersal letrado, de quien el S.^{to} ofiçio se ha ayudado para muchas cosas de importancia. Ha compuesto muchas obras de varia erudicion que andan en manos de todos»²⁶.

En 1561, Mariana es, pues, llamado a Roma. Tiene veinticinco años, y permanecerá trece fuera de España: de ellos, los primeros cuatro junto al Tíber y otros tantos últimos junto al Sena. Mariana es, pues, de esos españoles que ensancharon su vida en Italia. Parece que en este momento, Mariana, de veinticinco años y sin nada escrito, no es nadie; sin embargo, alguna notoriedad tendría: cuando en octubre de 1561, encontrándose Mariana ya en Roma, ante el hecho inesperado de la amenaza ese año contra la Compañía de Jesús, Nadal va repasando las posibles causas y entre ellas anota laconicamente, que una pudo ser “el envío desde Castilla de Mariana [desde Alcalá] y Acosta [desde Salamanca]”²⁷.

Al año siguiente, con veintiséis, en 1562, Mariana se ordenó de sacerdote en Roma.

Entre ese año y 1565, es decir, casi hasta los treinta, enseñó Teología en el Colegio Romano²⁸. Cumplidos los diez años desde que entró en la Compañía con dieciocho, el 1 de noviembre de 1564 Mariana hizo los últimos votos, con veintiocho años.

Fue después rector en Loreto, y pasó dos años en Mesina (1567-1569) hasta cumplir los treinta y tres. Ese año de 1569 fue enviado al Colegio Clermont de París donde durante cinco años gozó de gran predicación como ilustra la anécdota recogida por su paisano y coetáneo Cosme Gómez de Texada por la que un alumno, que había llegado tarde, se asomó a la ventana para no perder la lección. Al verlo, Mariana dijo las palabras del Evangelio (Jn, 10, 1): “Qui non intrat per ostium, fur est et ladro”, y el alumno respondió: “Utique, domine, ad furandam doctrinam tuam”.

Allí, Mariana contribuyó a la renovación de la teología junto con Juan de Maldonado, quien ya estaba en París desde hacía cinco años.

²⁶ *Historia del Colegio Complvt. De la Compañía de IHS y en 13 libros repartido*, libro V, Complvti, 1600, f. 145 [*Apud Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 10, cuaderno VI (junio de 1887), pág. 421, n. 263, sección “Noticias”].

²⁷ *Monumenta Historica S. J.*, Nadal II, pág. 82 [*Apud* Félix ASENSIO, “El profesorado de Juan de Mariana y su influjo en la vida del escritor”, en *Hispania*, número LIII (1953), págs. 581-639].

²⁸ Sobre este Colegio, *cf.* J. BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000, pág. 856.

En el centro de esos años, en 1572, Mariana asistió al asesinato de 10.000 hugonotes la noche de San Bartolomé, a manos de los católicos franceses en el marco de las Guerras de religión que se desarrollaron en Francia entre 1562 y 1598 y resueltas con el Edicto de Nantes (1598) que garantizaba la libertad de conciencia y la igualdad política de los hugonotes.

Con treinta y ocho años el P. Juan de Mariana regresa a España en 1574 y aún ha de transcurrir medio siglo hasta su muerte. Se asienta en la Casa Profesa de Toledo, que ya no es corte —en Madrid desde 1561—, junto a otro río: su Tajo. En la ciudad imperial permanecerá hasta su muerte en 1624. Será en esos cincuenta años cuando el P. Juan de Mariana produzca toda su obra. En la sede primada de Toledo se encuentra con Carranza, que morirá dos años más tarde, en 1576, y a quien sustituirá el cardenal Gaspar de Quiroga, que fallecerá en 1594.

Precisamente, Gaspar de Quiroga entretuvo a Mariana en constantes ocupaciones. La primera de ellas fue el dictamen sobre la controversia levantada en torno a la *Biblia Sacra, hebraice, chaldaice, graece, latine* o *Biblia Políglota, Biblia Regia* o *Biblia de Amberes* que, bajo la dirección de Arias Montano, Plantino había publicado en Amberes entre 1569 y 1573, pues fue vista como una obra reaccionaria contra los principios del Concilio de Trento y la infalibilidad de la *Vulgata* de San Jerónimo. Tras un intento infructuoso de defensa por parte del teólogo español Pedro de Fuentidueñas, el maestro León de Castro —hermano de hábito de fray Luis de León y su delator ante el tribunal inquisitorial— intentó desacreditar el trabajo de Montano y su equipo. A pesar de todo, y con muchas reservas, se aprobó toda la *Biblia Políglota* excepto el *Apparatus*, debido a Montano. Gregorio XIII prefirió dejar el dictamen final en manos de los teólogos españoles. La causa del maestro León parecía que había triunfado. La sentencia final sobre la *Biblia de Amberes* le correspondió a Juan de Mariana, que el 16 de agosto de 1577 escribe al Inquisidor general anunciándole el envío de la censura y dándole noticia de su análisis²⁹. Su defensa la limpió de escrúpulos y de recelos, a pesar del intento de los dominicos de Sevilla (1579) de reavivar la polémica. Y en 1587 la curia romana intentará, sin mucho éxito, eliminar las variantes de los diversos textos de la *Vulgata* latina; habría que esperar a la *Biblia Clementina* (1592) con su revisión mucho más segura del texto latino. Dos años se aplicó Mariana a ese trabajo que circuló de forma anónima: "No ua la censura firmada, porque se desea no se

²⁹ Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien, op. cit.*, págs. 399-400, Apéndice II, documento 1.

entienda quien la hizo”³⁰. Parte de su esfuerzo lo aprovechó años más tarde para su *Tractatus VII* (Colonia, 1609), en concreto para el tratado segundo *Pro editione vulgata*.

La valentía del trabajo de Mariana se valora más cuando el 14 de abril de 1576, el propio Gregorio XIII había tomado una decisión salomónica respecto al arzobispo Carranza que evitaba una declaración de culpabilidad, pero que no proclamaba su inocencia: por ello el primado de Toledo fue declarado sospechoso de mantener diecisiete proposiciones erróneas en materia de fe, de las cuales debía abjurar, y fue obligado a permanecer confinado en un monasterio. Asimismo, hasta el 7 de diciembre de ese mismo año de 1576, fray Luis de León estuvo encarcelado durante cinco, desde el 27 de marzo de 1572, o que el 3 de diciembre de 1577 San Juan de la Cruz fue apresado y trasladado al convento de frailes carmelitas de Toledo, donde fue obligado a comparecer ante un tribunal de frailes calzados para retractarse de la reforma que Santa Teresa había inspirado y que al no hacerlo, permanecerá confinado durante ocho meses, no siendo ésta su primera estancia en prisión: ya había estado en 1575. Sin embargo, tan ponderado y correcto fue este informe de Mariana, que recibió más cometidos.

A continuación, Gaspar de Quiroga encargó a García de Loaysa y Girón, de Talavera y nacido en 1534, -canónigo entonces y con los años arzobispo de Toledo, aunque poco más de seis meses-, un *Manual para la administración de los santos sacramentos*; Loaysa lo hizo con la ayuda de Francisco de Pisa, catedrático de Escritura en la Universidad de Toledo, pero antes de imprimirse en 1582 el Cardenal pidió que lo viera Mariana “a cuyo cuidado se fiaron las emiendas que convino hacer, y las exortaciones del Párroco en la administración de los Sacramentos.”³¹.

Mariana elaboró también las *Constituciones sinodales* del Sínodo provincial inaugurado en Toledo el 8 de septiembre de 1582, pues no gustaron en Toledo las minutas o borradores de Juan Bautista Pérez, canónigo entonces y luego obispo de Segorbe, que sirvió de secretario del sínodo. Sin embargo, tampoco complacieron las de Mariana esta vez a la Corte Romana a pesar de haberse entregado a ellas con dedicación máxima y apremio. Tras la tercera sesión (12 de marzo de 1583) del Concilio Provincial de Toledo, se promulgan cincuenta y dos decretos sobre la curia episcopal, cabildo, párrocos y administración de sacramentos. La mención al legado regio en las actas (defendida como tradicional por el arzobispo de Toledo en contra de la opinión del cardenal Boncompagni)

³⁰ *Ibidem*, pág. 400.

³¹ [Vicente NOGUERA RAMÓN,] “Historia de la vida y escritos del P. Juan de Mariana”, en *Historia general de España que escribió el P. Juan de Mariana ilustrada en esta nueva impresión de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas con la vida del autor*, t. I, Valencia, Oficina de Benito Montfort, MDCCLXXXIII [1783], pág. xxxiii.

provoca la imposición de la autoridad del papa Gregorio XIII. Esta es la razón por la que no se celebraron más concilios en España durante siglos, salvo en Tarragona, donde el legado regio ejercía funciones diversas. Gregorio XIII escribió al cardenal Quiroga el 5 de septiembre de 1584 para que se incluyeran las “adiciones, mutaciones y correcciones que habían advertido los cardenales de la Congregación del Concilio” y todas esas enmiendas se recogen en las actas definitivas del Sínodo. Ese año, Mariana censura además un *Nuevo Testamento* impreso en Amberes, por Plantino en 1574³².

En 1583 trabaja en el *Index et Catalogus librorum prohibitorum* (1584). Hay que recordar que el 17 de agosto de 1559 el inquisidor general Valdés publicó el *Catalogus librorum qui prohibentur* en Valladolid -un nuevo índice de libros prohibidos dependiente de la Inquisición española y no de la romana, que tenía sus propios índices- y el 2 de septiembre de 1561 publica las *Instrucciones del Consejo de la Suprema General Inquisición*, que se denominarán “Instrucciones Nuevas”, para diferenciarlas de las “viejas” de Torquemada. La obra de Mariana culmina un trabajo que llevaba veinte años de elaboración desde que el 26 de febrero de 1562 los obispos españoles manifestaron la necesidad de reformar el *Índice de libros prohibidos*, por contener muchas lagunas, errores y falta de concordancia con lo dispuesto en el concilio de Trento. Se toma como norma la resolución del Concilio tridentino del 18 de enero de dicho año, comenzando los trabajos para la redacción de un nuevo *Índice*, que no se concluye ni publica, por tanto, hasta pasadas dos décadas después y gracias a Mariana. Fue “[e]l primer *Index expurgatorius* español propiamente dicho fue el de Quiroga de 1584 [...] ya que los anteriores eran índices de libros prohibidos³³. Según Nicolás Antonio trabajó en ello en solitario, pero Mariana dice que ayudado de cuatro escribientes. De nuevo, un trabajo suyo es reprehendido. La regla cuarta de este nuevo catálogo de libros prohibidos establece la salvedad de que a los hombres doctos se les permitiera la lectura de textos “judíos y mahometanos”, lo cual no gustó en absoluto a los teólogos encargados de dictaminar y cerraron el paso a esta licencia. Mariana presentó un

³² Georges CIROT, *Études sur l'histoire de l'Espagne. Mariana Historien*, op. cit., págs. 401-402, Apéndice II, documento 2.

³³ Fernando PLATA PARGA, “Inquisición y censura en el siglo XVIII: el Parnaso español de Quevedo” en *La Perinola*, 1 (1997), pág. 175. *Ibidem*, pág. 174: “La Inquisición española era independiente de la romana y más cuidadosa. Los índices romanos se basaban en el índice Tridentino de Pío IV, que era solamente de libros prohibidos. Esto quiere decir que, aunque el libro sólo tuviera algún pasaje objetable, éste no se indicaba y se prohibía el libro entero. Por el contrario, en España, la Inquisición preparaba índices expurgatorios, en los que se señalaban los pasajes que debían ser eliminados para que el libro pudiera circular.”. Véase también Henry Charles LEA, *Historia de la Inquisición española*, vol. 3, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982-1984, págs. 303-304 y Henry KAMEN, *La Inquisición española*, trad. de Gabriela Zayas, Barcelona, Crítica, 1985. (1.ª ed., 1965), pág. 115.

memorial –posterior a 1584 y anterior a 1594- al Inquisidor general en que expone cinco razones para fundar su pretensión³⁴.

En 1583, Mariana cuenta con cuarenta y seis años y aún no ha escrito nada *motu proprio*. Han de transcurrir aún diez años para que publique su *Historiae de rebus Hispaniae*; entretanto, desde su regreso de Italia, Mariana está trabajando en no fáciles cuestiones en que se juega el odio “aunque injustamente y sin causa pues se haze por mandado”³⁵, según él mismo percibe. Todo lo ha hecho para otros, en lugar muy secundario -“mande auisar en todo de lo que su voluntad fuere, y si se haura de mudar añadir o quitar alguna cosa” escribe al Inquisidor general³⁶ - sin recompensa alguna y sin éxito a primera vista.

La primera obra de la que tiene gratitud y felicitación expresa es su edición de San Isidoro, por la que Mateo Vázquez, secretario real, le dio las gracias en nombre de Felipe II.

Su *Historiae de rebus Hispaniae libri XX* (Toleti, typis P. Roderici, 1592) tampoco le dio plenas alegrías, pues no fue ningún éxito editorial³⁷ y si sus obras anteriores habían sido enmendadas en privado, ésta, además, lo será públicamente por Pedro Mantuano en sus *Advertencias a la historia de Juan de Mariana de 1611*³⁸. En auxilio de Mariana saldrá el joven Tamayo de Vargas en 1616, pero Mariana no quiso ver ni una ni otra obra, según afirma Nicolás Antonio y el mismo Mariana confiesa en carta de 19 de julio de 1616 escrita a Bartolomé de Morlanes: “el libro que [Tamayo] a escrito contra Mantuano yo no lo he visto ni tampoco el libro de Mantuano no he querido meterme en estas cosas ni aun quisiera que don Thomas saliera a la causa y así se lo he dicho diversas veces pero el no ha querido seguir mi parecer”³⁹. Y su parecer ya había quedado explícito en carta de 24 de junio de 1596 a Pedro Pablo Ferrer: “y V. r. no se cãse de auisarme de las faltas dese libro q quanto

³⁴ Georges CIROT, *Études sur l'histoire de l'Espagne. Mariana Historien*, op. cit., págs. 403-406, Apéndice II, documentos 3 y 4.

³⁵ Georges CIROT, *Études sur l'histoire de l'Espagne. Mariana Historien*, op. cit., pág. 400, Apéndice II, documento 1.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ “Cuando en 1592 se publicó, la *Historia* estuvo lejos de ser un éxito editorial. Las ventas se resintieron por el elevado precio del libro tanto por el simple hecho de que estaba escrita en latín, lengua que dominaban muy pocos españoles.” [Richard KAGAN, *Los cronistas y la Corona. La política de la Historia en España en las Edades Media y Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2010, pág. 175. Véase además el epígrafe de esta obra “Juan de Mariana y la *Historia General*”, págs. 171-179]. Sin embargo, tras su traducción, la acogida cambió por completo: se cuentan no menos de dieciséis ediciones entre 1601 y 1784 (*Ibidem*, pág. 176).

³⁸ Milán, Hidrónimo Bordón, 1611, reimpresa con adiciones dos años más tarde en Madrid, Imprenta Real, 1613. Cfr. Ángel GONZÁLEZ PALENCIA, “Polémica entre Pedro Mantuano y Tomás Tamayo de Vargas con motivo de la *Historia* del Padre Mariana”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 84 (1924), págs. 331-351.

³⁹ Georges CIROT, *Études sur l'histoire de l'Espagne. Mariana Historien*, op. cit., págs. 428-429, Apéndice IV, documento 5.

mas fueron [sic] santo seran recibidas con mas voluntad"⁴⁰. Esta obra será la única historia de España general hasta la publicación de la *Historia de España* (1850-1867) de Modesto Lafuente en el siglo XIX. Antes solo la había precedido la *Primera Crónica General de España* (1276) de Alfonso X el Sabio. Son, pues, más de quinientos años los que la enmarcan; más de medio milenio⁴¹. Por todo ello, algunos lo apellidaron el "Tito Livio nuestro", como Juan de Robles en *El culto sevillano* (1631)⁴², pues jugando con el título *Ab urbe condita* del historiador romano, Mariana escribió una historia *ab patria condita*⁴³.

Entre 1595 y 1599 se dedicó a revisar las *Etymologias* de San Isidoro⁴⁴, las *Ilustraciones genealógicas* de Esteban de Garibay⁴⁵, *Proemios del Viejo y Nuevo Testamento*, *Sinónimos y Soliloquios* y *Tratado contra los judíos*.

Habiendo renunciado el archiduque y cardenal don Alberto de Austria al arzobispado toledano para casarse con la Infanta Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, el papa Clemente VIII, a petición del rey Felipe II, nombró a García de Loaysa arzobispo primado de Toledo, el 8 de julio de 1598. El 13 de agosto, don Pedro de Carvajal, canónigo y deán de la Catedral Primada, tomó posesión del arzobispado de Toledo en nombre de Loaysa. Es, quizás, en los momentos y lugares más placenteros de su vida, en plena cuando escribe el *De Rege et Regis institutione libri III et Phillipum III Hispania Regem Catholicum* (Toleti, Apud Petrum Rodericum typo. Regium, 1599). Por encargo precisamente de su amigo y paisano y ya arzobispo García de Loaysa, en el Piélagos -en la Sierra de San Vicente, en las estribaciones de la Sierra de Gredos- y rodeado de amigos, escribe esta obra para el hijo del rey que ha muerto el año anterior (1598), y del que Loaysa ha sido preceptor. También en 1599 fallecerá García de Loaysa, que el 1 de septiembre había administrado al monarca la Unción de Enfermos y a su muerte celebraría la Misa Pontifical de Réquiem. Sin haber

⁴⁰ Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien, op. cit.*, pág. 435, Apéndice V, documento 2.

⁴¹ Jesús MAISO GONZÁLEZ, "Momento historiográfico en que aparece la *Historia* de Juan de Mariana", en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, vol. 2, Cabildo de Gran Canaria, 1995, págs. 321-336.

⁴² Ed. de Alejandro Gómez Camacho, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1992.

⁴³ Para una visión general de la obra historiográfica del P. Mariana, véase Alfredo ALVAR EZQUERRA, "El sentido histórico de la *Historia de España* del Padre Mariana", en *Torre de los Lujanes* (Madrid), 65 (2009), págs. 51-74.

⁴⁴ *Notae in Sancti Isidori libros*, ed. de Juan de Grial en colaboración con el Padre Mariana, Madrid, 1599. Véase también "Advertencias sobre lo que esta impresso de las *Etymologias* de Sant Isidoro", en Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien, op. cit.*, págs. 407-408, apéndice III, documento 1.

⁴⁵ "Advertencias sobre las ilustraciones genealogicas de Estevan de Garibay chronista del Rey Nro Sor.", fechadas el 27 de marzo de 1595, en Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien, op. cit.*, págs. 409-413, Apéndice III, documento 2.

podido tomar posesión solemne del arzobispado y solo seis meses y catorce días después de su proclamación, García de Loaysa falleció el lunes 22 de febrero de 1599, en Alcalá. Aparte de las condenas públicas, a Mariana también le sobrevienen condenas escritas a causa de esta obra: Antoine Leclerc (*La déffense des Puissances de la Terre contre Jean de Mariana...*, París, Lombart, 1610) y M. Rousell (*L'Antimariana ou réfutation des propositions de Mariana*, París, P. Mettayer, 1610). También echó leña al fuego la obra de Thomas Pelletier, *De l'inviolable et sacrée personne des Rois, contre tous assassins & parricides qui ozent attenter sur leurs Maiestez* (París, Franc. Huby, 1610). Las condenas le llegan desde fuera y desde dentro. Años más tarde, en una carta fechada en Toledo el 7 de febrero de 1612 y enviada a Bartolomé Morlanes lo confiesa: “Los mismos de la Comp.^a se han levantado contra mi.”⁴⁶ Al final de la dedicatoria dice: “Te ruego, príncipe, que no tomes a mal mi trabajo”. Sin embargo, escrito en latín, con el tiempo se convirtió en unos de los libros más polémicos que circulaban por Europa pues legitimaba el tiranicidio del rey que traicionara a Dios: su publicación en 1599 lo sitúa entre dos regicidios que afectaron a la corona francesa, el de Enrique III -último miembro de la dinastía Valois- el 1 de agosto de 1589 a manos de Jacques Climent, fraile dominico perteneciente a la Liga Católica, y el de Enrique IV, a manos del monje fanático François Ravailac el 14 de mayo de 1610. Los enemigos de la Compañía de Jesús lanzaron el rumor de que el regicida había leído el libro del padre Mariana, y aunque aquél dijo no haberla leído, el parlamento vio en pasajes de la obra una incitación. No obstante supresiones en la segunda edición, la obra fue condenada por la Sorbona, y el 8 de junio de 1610 el Parlamento de París acordó que *De Rege et regis institutione* fuera quemado públicamente, como así se hizo en el atrio de la catedral de París⁴⁷.

Ese mismo año, Mariana publica *De ponderibus et mensuris* (Toleti, Apud Thomam Gusmanium, 1599). Dedicado a Loaysa, fallecido en febrero, el objetivo de este trabajo es el de dar a conocer los pesos antiguos y las medidas para áridos, líquidos y superficies. Fijando el valor del *as*, de la *libra*, de la *onza*, del *sextario* y del *pie* romano, se ocupó de establecer equivalencias entre los pesos y medidas hebreas, griegas, romanas y toledanas. Aunque Buiza dice que lo escribió “por entretenimiento”, el esmero que describe, sin

⁴⁶ Apud Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien, op. cit.*, págs. 427-428, Apéndice IV, documento 3.

⁴⁷ Cfr. M. ROUSSEL, *L'Antimariana ou Réfutation des propositions de Mariana*, París, P. Mettayer, 1610, págs. 519-520.

embargo, en los patrones de pesos y medidas antiguos contrasta demasiado con la variedad negligente y engañosa que describe para la España de su tiempo⁴⁸.

Tras largos afanes, sale a la luz la *Historia general de España compuesta primero en latin, despues vuelta al castellano por él mismo*, (Toledo, Pedro Rodriguez, 1601, 2 ts.), aunque según Mariana declara en el prólogo no actuó solo como traductor: "En la traducción no procedí como intérprete, sino como autor: ni me até a las palabras, ni a las clausulas; quité y puse con libertad según me pareció más acertado."

Han de pasar ocho años hasta que en Colonia, y de los **tórculos** de Antonius Hieratos, salga en 1609 *Ioannis Marianae e Societate Iesv Tractatus VII. I. De aduentu B. Iacobi Apostoli in Hispaniam; II. Pro Editione vulgata; III. De Spectaculis -lo traducirá-; IV. De Monetae mutatione -lo traducirá-; V. De Die Morte Christi; VI. De Annis Arabum; VII. De Morte & Immortalitate*. El hecho de publicarlo en Colonia no supone que Mariana intentara saltarse ninguna regulación ni que actuara torticeramente: habría que esperar un año aún para la premática de 1610 que prohibía que los naturales de los reinos imprimiesen sus obras en el extranjero. Sobre la moneda, poco se dirá ahora, pues firmas más autorizadas lo tratan *in extenso* en otras sedes⁴⁹. En ese cuarto tratado de la obra, Mariana denuncia las manipulaciones monetarias que se estaban produciendo desde que el 13 de junio de 1602 Felipe III ordenara que la moneda de vellón que se había empezado a acuñar en Castilla cinco años antes -en diciembre de 1566- se fabricase a partir de ese momento únicamente de cobre, sin liga alguna de plata, y, además, con un peso reducido a la mitad con respecto a las anteriores emisiones. La rápida liquidez generó una gran inflación.

A raíz de su publicación, los males para Mariana parecen derivar de una inquina de Lerma, que con la muerte de Felipe II en septiembre de 1598 y la entronización del nuevo monarca Felipe III vio cómo se iniciaba una nueva etapa en su vida política. Desde ese mismo momento hasta octubre de 1618 se convertirá en el hombre más poderoso, segundo sólo después del monarca. Su conversión en valido y ministro principal del nuevo rey supuso importantes cambios políticos, pero también y sobre todo para lo que ahora nos ocupa, cambios en la situación personal de Lerma y su casa. Llovía, además, sobre mojado:

⁴⁸ Federico SALVADOR PELÁEZ, *Los pesos y medidas en la Monarquía Hispana de los siglos XVI y XVII. Fuentes, normas y usos metrológicos*, tesis doctoral, Valencia, Universidad de Valencia, Departamento de Historia y de la Ciencia y Documentación, Facultad de Ciencias Matemáticas, 1998.

⁴⁹ José Isidoro GARCÍA DE PASO, "La economía monetaria del Padre Juan de Mariana", en *Moneda y crédito*, n.º 209 (1999), págs. 13-44. Cfr. Alberto ULLASTRES, *Las ideas económicas de Juan de Mariana*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad de Madrid, Facultad de Derecho, ¿1941?

apenas ascendido Lerma a la cima del poder, en su *De rege et regis institutione* (1599), Mariana fue muy "crítico en la denuncia de los favoritos reales, al tiempo que auguraba el desastre total para un reino en el que el monarca permitiera que sus privados participasen en el gobierno."⁵⁰ En *De monetae mutatione*, Mariana criticaba la devaluación del vellón, pide recortar la largueza en gastos y mercedes y, entre otras medidas, sugería que los ministros presentasen inventarios de bienes antes de acceder a sus cargos y que se controlasen los gastos derivados de las mercedes económicas concedidas, en su mayoría, a parientes o afines con el entorno cortesano⁵¹.

Lerma y su entorno, protagonistas de la corrupción social y administrativa denunciada por el jesuita, serán claves en los sufrimientos de Mariana; además, desde el 19 de abril de 1599 (hasta su fallecimiento el 7 de diciembre de 1618) está en la silla primada de Toledo el tío del valido, el cardenal Bernardo Sandoval y Rojas, "otro de los grandes de la familia de los Lerma"⁵², que era desde 1608, inquisidor General.

Se ha afirmado que en estos momentos, la relación con jóvenes como Tamayo de Vargas y Quevedo mitiga "la soledad y el vacío a su alrededor"⁵³. Sin embargo, la presencia de Quevedo no es incondicional. Al tiempo que ese mismo año de 1609 se pregunta: "¿Quien de todas las naciones en la lengua propia i latina osa competir el nombre a Juan de Mariana?"⁵⁴, Quevedo se alinea con la acusación oficial y en un manuscrito autógrafo de su *España defendida* conservado en la Real Academia de la Historia anota que Mariana quiso escandalizar al mundo desde su celda con una "sediciosa murmuración"⁵⁵.

Sí parece en cambio haber admiración mutua con Góngora: "Del padre Juan de Mariana he sido siempre, vendados los ojos, reverente admirador, y de manera devoto"⁵⁶. La admiración era correspondida, pues, según Pedro Díaz de Rivas en sus *Discursos*

⁵⁰ Antonio FERROS, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002, pág. 96.

⁵¹ Para una excelente recreación de esta red clientelar y de la cleptocracia del momento, véase la monumental biografía de Alfredo ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010.

⁵² Pablo JAURALDE POU, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, prólogo de Alonso Zamora Vicente, Madrid, Castalia, 1999, pág. 258.

⁵³ *Ibidem*, pág. 248.

⁵⁴ Francisco DE QUEVEDO Y VILLEGAS, *España defendida y los tiempos de ahora, de las calumnias de los noveleros y sediciosos*, ed. de R. Selden Rose, Madrid, Fortanet, 1916, pág. 68.

⁵⁵ Pablo JAURALDE POU, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, *op. cit.*, pág. 245. Sobre la relación de Quevedo y Mariana en esos años, véase el capítulo VII "En la celda del Padre Mariana (1609-1610)", págs. 221-258. El mismo texto fue publicado con anterioridad como "Aventuras intelectuales de Quevedo", en Angus M. WARD, Jules WHICKER, Derek W. FLITTER, Trevor J. DADSON y Patricia ODBER DE BAUBETA (eds.), *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (Birmingham, 21-26 de agosto de 1995), vol. II, Universidad de Birmingham, 1998, págs. 1-15.

⁵⁶ Luis DE GÓNGORA Y ARGOTE, *Epistolario*, ed. de Antonio Carreira, Lausanne, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 1999.

Apologéticos por el estilo de Polifemo y Soledades (1618), “El Padre Juan de Mariana. doctísimo de nuestra nación dixo que trabajava con mucho gusto en entender las *Soledades*, porque gustava de sacar oro y perlas aun a costa de mucha fatiga.”⁵⁷.

Seguro que le resultó extraño verse al otro lado del proceso por la Inquisición⁵⁸ cuando había elaborado el *Índice de libros* de 1583-1584, aún en vigor hasta que “se publicaron nuevos índices en 1612, 1632 y 1640”⁵⁹.

Inmediatamente después de la publicación de los *Siete Tratados*, y a causa de la *De monetæ mutatione*, Fernando de Acevedo, presidente del Consejo de Castilla, escribió al rey Felipe III denunciando la obra en una larga carta de 28 de agosto de 1609 pues “ay muchas cosas dignas de expurgación por ser contra la autoridad del Papa y del Rey nro S. y de sus ministros.”⁶⁰ También incitó en el mismo sentido el padre Aliaga, dominico y confesor real

Felipe III, al tratarse de tan afamado maestro, acudió a Paulo V —a quien Mariana había dedicado su obra— quien confió la causa a la Inquisición. A partir de ese momento, los sucesos se precipitan y “[l]a causa estaría vista para sentencia en menos de cien días, del 2 de octubre al 9 de enero.”⁶¹

El 5 de septiembre de 1609 la Inquisición interrogó preliminarmente a Mariana en su celda de Toledo y el jesuita no se desdijo. Tres días más tarde, Fray Francisco de Sosa, obispo de Canarias, miembro del Consejo Supremo de la Inquisición y próximo a Felipe III es designado calificador del Santo Oficio, “juez apostólico” para incoar este proceso por el nuncio apostólico Decio Carrafa. No era un eclesiástico cualquiera el que tenía enfrente Mariana: años más tarde, el 17 de noviembre de 1617, Sosa recibió la encomienda que le ha dado mayor fama: la comisión real para promover en Roma, como embajador extraordinario del rey de España, la declaración dogmática de la doctrina de la Inmaculada Concepción de María, un encargo que asumió con gran entrega.

⁵⁷ *Discursos Apologéticos por el estilo de Polifemo y Soledades*, Ed. de Eunice Joiner Gates, México Colegio de México, 1960.

⁵⁸ Cfr. Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, “El proceso contra el Padre Mariana”, en *Revista de Estudios Políticos*, Nueva época, número 79 (enero-marzo de 1993), págs. 47-99. Los completísimos datos aportados por Gonzalo Fernández de la Mora pueden ser contrastados y complementados por algunos de Manuel Ballesteros Gaibrois en *El Padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*, Barcelona, Editorial Amaltea, 1944, págs. 220-239 y, sobre todo, de Pablo Jauralde en el citado capítulo de su biografía sobre Quevedo. Con estas tres fuentes, más las páginas que le dedica Alfredo ALVAR en *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, *op. cit.*, págs. 311-316, se reconstruye, de la manera más completa posible, los pasos más importantes del proceso.

⁵⁹ Henry KAMEN, *La Inquisición española*, *op. cit.*, pág. 121.

⁶⁰ Ms. Ff9 (=12179) de la Biblioteca Nacional de octubre de 1609, f. 141r. Reproducido por Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien*, *op. cit.*, pág. 96, n. 2.

⁶¹ Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, “El proceso contra el Padre Mariana”, *op. cit.*, pág. 65.

Ese mismo día, 8 de septiembre, el nuevo juez dicta el mandamiento de prisión y en su Casa Profesa de Toledo es apresado el anciano religioso y conducido a una celda del convento de San Francisco el Grande de Madrid.

Casi un mes después, el 2 de octubre comienza la “información sumaria de testigos y personas graves” con las declaraciones de Fr. Juan de Vivanco, Fr. Domingo Ignacio de Ibero y Alonso Méndez de Parada. A la vista de estas declaraciones, el obispo y juez Sosa, el 14 de octubre, nombra fiscal de la causa a un seglar, el licenciado Baltasar Gil Imón de la Mota, fiscal de los Consejos y Gobernador del de Hacienda, que el mismo día 14 hace diecisiete preguntas a Mariana en su reclusión de San Francisco de las que éste se defiende con verdadera inteligencia. Sin embargo, todo le sirvió de poco.

Dos semanas más tarde, el 27 de octubre el fiscal presentó su acusación formal de trece delitos⁶², donde afirmaba que Juan de Mariana, “dolorosa y maliciosamente y de propósito, y con gran ofensa y escándalo de la república ha hecho libelos inflamatorios y hécholos imprimir con atrevimiento y osadía nunca en éstos ni en otros tiempos usada”. Expuestos los delitos, el fiscal concluyó solicitando que se condenara a Juan de Mariana a que públicamente se retractara y que las penas capitales en que había incurrido las pudiera imponer y ejecutar la justicia seglar.

Se requiere al acusado para que responda en el plazo de tres días. El acta de acusación le fue comunicada a Mariana el 28 de octubre y ese mismo día el viejo jesuita solicitó que se le autorizase a hablar y dejarse aconsejar por el Rector de la Compañía de Jesús en Madrid, y que se prorrogase el plazo para exculparse. El 3 de noviembre respondió a los cargos del fiscal. En ese entretiem po, Mariana envió a Gil Imón un memorial en que expone sus servicios al Rey y a España.

Sin embargo, el 9 de noviembre el fiscal ratifica su acusación, y el 13 de noviembre el fiscal presentó 14 preguntas para los testigos y el día 18 Mariana presentó su lista de siete

⁶² Una osadía que además afectaban a las acciones del rey y que constituían varios delitos incluido el de *Laesa Majestate*. Al parecer del inquisidor, el padre Mariana había puesto en entredicho el derecho del soberano a acuñar moneda y disponer de su valor, e incluso “haber escamoteado en letra pequeña la razón de la reforma monetaria”. No le tembló la mano al jesuita, a juicio del fiscal inquisidor, de acusar a los procuradores de Cortes de “vendibles”, e incluso calificar de tirano a quien impone tributos sin el consentimiento de los ciudadanos y justificarlo por lo dispuesto en la bula *In Coena Domini*. Delitio era también el hecho de recurrir a ejemplos extranjeros y otras argucias para fundamentar los argumentos, acusar de ineptos a los ministros, culpar de prevaricación a los titulares de oficios públicos, acusar de corrupción a los empleados públicos en connivencia con sus superiores, acusar de ingratitud al rey y afirmar que hay “gastos superfluos en la Casa Real”. Finalizaba el capítulo de acusaciones el inquisidor señalando la mala y atrevida doctrina de que “en cosa que toca a todos cada uno tiene libertad de decir lo que quisiera, ahora diciendo la verdad, ahora engañándose”, incluso el hecho de comparar, como así hace el padre Mariana en su tratado *De morte et immortalitate*, la situación del Imperio español con la caída del romano debido, no sólo a la excesiva extensión de ambos Imperios, sino también a la “licencia de los vicios” que en ambos existía.

testigos y declararon en su favor sus correligionarios Pedro de Ribadeneira, Pedro de la Paz y otros jesuitas. Tras sus declaraciones, el 7 de enero de 1610, se notificó toda la causa a Mariana que escribe dos días después al juez y tras hacer unas alegaciones concluye: "Con lo dicho y alegado doy este proceso por concluso y suplico a V. S. me dé por libre de lo que el señor Fiscal me imputa y me hace cargo."

El 11 de enero de 1610 se cita a las partes para escuchar la sentencia. Sin embargo, dos días antes, es decir, en la misma fecha del último escrito de Mariana en el proceso y coincidiendo con su terminación, el rey había escrito a su embajador Francisco de Castro para que el Papa interesara del asunto a la Inquisición. En Madrid, el proceso no avanza y la sentencia se retrasa una semana –al 18 de enero- y luego se aplaza otra vez pues era evidente que se estaban mezclando las jurisdicciones secular y canónica.

Mientras tanto, en Roma, el embajador Castro tiene, por el mismo motivo todas las reservas y antes de comunicar con el Pontífice, consulta con Francisco Peña, canonista aragonés, quien en un informe de 23 de abril de 1610 concluye que no había en el libro pasajes pecaminosos para la "pena de fuego" pero sí había en el proceso defectos de fondo y forma como, entre otros, el hecho de que hubiera sido detenido antes de oír a los testigos y el hecho de que fuera procesado por un laico. Por todo ello, no se lleva la causa al Papa y cuatro días más tarde, el conde de Castro devuelve la pelota al Gobierno de Madrid en carta de 27 de abril de 1610 en la que dice: "por dicha sería lo más acertado que no se hablase más deste negocio"⁶³.

A los pocos días, el 9 de mayo de 1610, Mariana se atreve a escribir directamente al Papa para confesarle que todo esto le llega "cum otium et quietem sperabam"⁶⁴, para agradecer su protección y para pedir más ayuda. Su misiva llega a Roma junto con los ecos de las condenas de París, cuya Universidad y Parlamento acusan a Mariana de incitar al regicidio por su *De Rege et regis institutione*.

El 16 de julio de 1610 se nombran nuevos jueces, esta vez eclesiásticos, no religiosos.

En las copias manuscritas del proceso no figura sentencia alguna. La opinión de Fernández de la Mora al respecto es que "[m]ientras no se publique el texto de la sentencia, mi conjetura es que no llegó a dictarse. [...] Me inclino por la simple suspensión del encarcelamiento precautorio y un aplazamiento *sine die* de la sentencia. [...] El éxito

⁶³ Georges CIROT, "Quelques Idettes de Mariana et nouveaux documents sur son procès", en *Bulletin Hispanique*, 19 (1917), págs. 1-25, especialmente 17-18

⁶⁴ Georges CIROT, *Études sur l'histoire de l'Espagne. Mariana Historien*, op. cit., pág. 426 y Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, *El Padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*, op. cit., pág. 229.

político ya se había logrado: el tratado resultaba inhallable y el autor, escarmentado, sólo se ocuparía en glosas bíblicas.”⁶⁵. Otros como Jauralde afirman que la sentencia se hará pública en septiembre, con Mariana ya en Toledo: “privarle de voz y voto en la Orden, destierro de la Corte, reclusión en un monasterio y quema del libro. Parece que estuvo encerrado en su propio convento hasta el 4 de octubre de 1611.”⁶⁶ “Una sentencia suave, pero no absolutoria”, concluye Ballesteros Gaibrois⁶⁷. En otros lugares se afirma que “ni en Roma, ni en Madrid, fue condenado Mariana”⁶⁸.

“En realidad, nadie sabe en qué acabó todo.”⁶⁹ Como dice Nicolás Antonio, logró “al fin, ver restituida su inocencia”. Pero es un proceso que coge a Mariana con setenta y cuatro años. “El proceso de Mariana, iniciado por inquisidores y juzgado por un inquisidor del más alto rango, no es, en rigor, un proceso inquisitorial español; es un proceso político incoado a instancias del Estado y tramitado por una magistratura mixta, a la vez religiosa y secular, canónica y civil.”⁷⁰ Fue, como lo ha calificado Alfredo Alvar, una “persecución ejemplarizante”⁷¹.

Mariana se vio en el centro de un fuego cruzado. Le zahirieron unos y otros, tanto Lerma como quienes, con su hijo –el duque de Uceda– y el confesor real fray Luis de Aliaga a la cabeza, formarían a finales de 1616 en la Corte el grupo de oposición al valido.

Olvidado el asunto, y de nuevo dedicado a la lectura y la escritura, publicará en 1619, con ochenta y tres años, un análisis crítico de la traducción griega del *Nuevo Testamento* y una revisión del *Comentario a los profetas* del Padre Francisco de Rivera de la Compañía de Jesús. Sus *Scholia in Vetus et Novum Testamentum...*, se publican en Madrid⁷².

En el mes de enero de 1624, un mes antes de su fallecimiento, de nuevo tendrá que defenderse, pero en este caso ante la Santa Sede de un trabajo escrito seguramente en 1605, pero que el viejo teólogo no hizo público, titulado *Discurso sobre las cosas de la Compañía de Jesús*, la única de sus obras escrita primeramente en castellano, quizás porque no tenía intención de publicarla. El original estaba entre los papeles requisados por Gil Imón

⁶⁵ Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, “El proceso contra el Padre Mariana”, *op. cit.*, págs. 92-93.

⁶⁶ Pablo JAURALDE POU, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, *op. cit.*, pág. 247.

⁶⁷ Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, *El Padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*, *op. cit.*, pág. 235.

⁶⁸ En *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, t. XXXIII, Barcelona, Espasa, 1908-1930, pág. 75, s. v.

⁶⁹ Pablo JAURALDE POU, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, *op. cit.*, pág. 247.

⁷⁰ Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, “El proceso contra el Padre Mariana”, *op. cit.*, pág. 99.

⁷¹ “Mariana y todos los que pensarán como él habían quedado escarmentadísimos. A raíz de este proceso la corrupción había dado un paso al frente, al imponer el terror del silencio.” [Alfredo ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, *op. cit.*, págs. 316].

⁷² Matriti, excudebat Ludouicus Sanctius..., suis & Hieronymi de Courbes Bibliopolae expensis, 1619.

durante el proceso. Con posterioridad, enemigos de la compañía de Jesús se apoderaron del manuscrito y lo publicaron en Francia en 1625 con el nombre *Discurs du Pere Jean Mariana, jesuite espagnol, Des grands defauts qui sont en la forme de gouvernement des Jesuites. Traduits d'Espagnol en françois*. En este trabajo, inédito en vida del talaverano, llevaba a cabo una descripción de los usos y costumbres de la Compañía de Jesús. De este trabajo también se hizo una traducción en latín que no se publicó en España hasta 1768⁷³ con ocasión de la expulsión de los Jesuitas. Un año después de su fallecimiento la Compañía obtuvo de la Inquisición la orden de recoger las posibles copias de esta obra en España con objeto de evitar las posibles pasiones en contra de la Orden. El 17 de junio de 1627 el *Discurso* quedó incluido en el *Índice de Libros Prohibidos*.

El P. Juan de Mariana murió en la casa profesa de Toledo en 1624. Martín Carrillo citado por Tamayo de Vargas en la continuación del *Enquiridón de los tiempos* de Fray Alonso Venero dice que murió el 5 de octubre de 1625. No acierta ni en el día, ni en el mes ni en el año. El mes sin duda es febrero. El día fluctúa entre el 16 (Andrade) y el 17 (Marqués de Mondéjar, Nicolás Antonio y Biblioteca de la Compañía). El año, 1623 (Nicolás Antonio, Marqués de Mondéjar). Las dudas se despejan con la carta de Buiza que el P. José de Uriarte publicó en el periódico *El siglo futuro* el 22 de febrero de 1884 y que Fidel Fita adujo como prueba para las inscripciones en las cuatro caras del pedestal de la estatua del P. Mariana en Talavera⁷⁴: "Oy Viernes. 16. de Febrero [de 1624] a las. 5. de la tarde a sido el S.^{or}, seruido de lleuar a mejor uida al P.^e Juan de Mariana de una calentura maligna que le acauo al nono; murio de 88 años y entrado en 89 y de compañía 71, reciuidos todos los sacramentos con una muerte tan santa y con tanta quietud y sosiego que son fieles testigos de la paz de su alma y santidad de su vida." La misma fecha da Alonso Andrade en el tomo V de los *Varones ilustres de la Compañía*, Tomo V, fol. 39, Madrid, 1666.

Fue enterrado junto con el P. Jerónimo Ripalda en la capilla del Colegio Viejo o de San Eugenio, casa noviciado de la Compañía, y sus restos fueron trasladados posteriormente a la Parroquia toledana de San Juan Bautista.

⁷³ *Discurso de las enfermedades de la Compañía por El P. Juan de Mariana, Con una disertacion. Sobre el autor y la legitimidad de la obra y un apendice De varios testimonios de Jesuitas Españoles que concuerdan con Mariana...*, Madrid, Gabriel Ramírez, 1768.

⁷⁴ En *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo X, cuaderno VI (junio de 1887), págs. 421-423. Cfr. También Luis Francisco PEÑALVER RAMOS, *El monumento al Padre Juan de Mariana en Talavera de la Reina. Historia de un proceso: 1866-1888 (Eugenio Duque)*, Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 1996 (Col. Padre Juan de Mariana, 9).

Cuando Luis Cabrera de Córdoba enumera en el capítulo V de su *Historia de Felipe II, Rey de España*⁷⁵ los excelentes libros de la Compañía de Jesús contra Lutero relaciona “los del docto cardenal Toledo, y de los maestros Deça, Suárez, Gregorio de Valencia, Torres, Pedro de Ribadeneira, Sánchez, Pineda, y del fénix de los ingenios, Vázquez complutense, y Juan de Mariana talabricense, eminentísimo teólogo, filósofo⁷⁶, historiador, ¿y qué no?”. Pues eso, ¿y qué no fue el P. Juan de Mariana?

Balmes principia su biografía intelectual sobre Mariana escrita en París en 1842 asegurando que si “todos conocen al historiador, muchos no conocen al hombre”⁷⁷. Y este desconocimiento no se debe a que su vida no haya sido escrita o reescrita ni sus obras impresas y reimpresas, incluso aquellas que él no pretendió, como es el caso de su *Discurso sobre las cosas de la Compañía de Jesús*, que manos enemigas sacaron del cajón en que la guardaba y le obligó a defenderse ante la Santa Sede en enero de 1624, un mes antes de morir con ochenta y ocho años. “Falta, en nuestro entender, -escribe Balmes- la cabal apreciación del conjunto de sus cualidades, de su talento, de su carácter, de su espíritu de altanera independencia”⁷⁸. Ya que, en su artículo, el de Vich no se aplica del todo a ello por faltarle tiempo y espacio, se tratará seguidamente de cumplir su indicación, reconociendo que obras como *El Padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*⁷⁹ de Manuel Ballesteros Gaibrois habrían dejado más que conforme al pensador.

Cuando en el prólogo de su *Historia general de España* (1601) vuelta en castellano, Mariana dice que la ofrece “por el deseo que tengo de aprovechar y servir”, está definiendo la que fue su principal trayectoria. El día posterior a su santo, el 24 de junio de 1596, escribe con sesenta años, a Pedro Pablo Ferrer: “y si yo por aca pudiese seruir en algo V. r. me auisse que lo hare como hijo y discipulo q por cierto me tengo par [*sic*] tal”⁸⁰, y el 8 de agosto de 1605, frisando en los setenta, escribe a Gil González Dávila: “yo en lo q pudiere

⁷⁵ Madrid, Luis Sánchez, 1619 (ed. de José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, 4 vols.)

⁷⁶ Fernando CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, “El recuerdo de la vida y obra filosófico-política de Juan de Mariana”, en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares*, 2006, págs. 44-68.

⁷⁷ Jaime BALMES, “Mariana”, en *Obras Completas. Tomo VIII. Biografías, Miscelánea, Primeros escritos, Poesías, Índices*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1950, pág. 44. Antes en francés, en *Revue Critique et Littéraire*, (París) 1842, y seguidamente en español en *La Civilización*, vol. II (1842), págs. 193 y ss.

⁷⁸ *Ibidem*, pág. 45.

⁷⁹ Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, *El Padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*, Barcelona, Editorial Amaltea, 1944. Es consecuencia de sus trabajos previos *Juan de Mariana, cantor de España*, selección y estudio de Manuel Ballesteros Gaibrois, Madrid, Edic. F.E., 1938 y *Juan de Mariana pensador y político*, selección y estudio de Manuel Ballesteros-Gaibrois, Madrid, Edic. F.E., 1939 en la colección Breviarios del Pensamiento Español.

⁸⁰ Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien*, *op. cit.*, pág. 435, Apéndice V, documento 2.

seruire de buena gana”⁸¹. Y cada una de estas ramas se viste con las hojas de unas obras gestadas desde la ciceroniana concepción de la Historia como “testis temporum, lux veritatis, vita memoria, magistra vitae, nuntia vetustatis”⁸²

Sin embargo, estas obras le procuraron problemas dentro y fuera de España, en París y en Madrid, fuera y dentro de la Compañía, en privado y en público⁸³. Él lo reconocía en sendas cartas escritas en pocos meses a Bartolomé de Morlanes desde Toledo. En la primera, de 4 de octubre de 1611, dice: “Que no puede V. M. creer por quantas partes a un mismo tiempo he sido y soy combatido, quã solo me han dexado. No me parece toda esta tragedia sino un sueño o representacion de farsa.”⁸⁴ En la otra misiva, de febrero de 1612, cuando agradecía a Morlanes unas letras previas confesaba que “bien son menester semejantes aliuos para quien se uee por toas partes cercado de pesadumbres y trabajos, que no parece sino que todos los elementos se han conjurado contra mi y no es acabada una quando comienza otra peor.[...] Pues en verdad que no les he ofendido sino seruido y honrado toda la uida. Pero este pago se puede esperar de los hombres.”⁸⁵

“Su patriotismo, tan ardiente como reflexivo, afirmó Joaquín Costa- le dictó su monumental *Historia general de España*, notable por lo vasto y atrevido del plan y nobleza del estilo, que hace de la versión romance de esta obra uno de los más autorizados modelos de la lengua castellana.”⁸⁶ Su *Historia* latina se había debido a un intento de colmar una laguna: “la falta que della tenía nuestra España (mengua sin duda notable)”, afirma el propio Mariana. Y lo hace desde una concepción vertebradora; es la historia global de España: “Finalmente no nos contentamos con relatar los hechos de un reyno solo, sino los de todas las partes de España”, anuncia en su prólogo.

No pocas semblanzas coinciden en caracterizar a Mariana con un espíritu indómito, un ánimo provocador y libertario, transmitiendo de él la especie de polémico, de “díscolo, rebelde y revolucionario”⁸⁷. Sin embargo, nunca persiguió tal cosa -en vida, todas sus obras

⁸¹ *Ibidem*, pág. 438, Apéndice V, documento 5.

⁸² CICERÓN, *De Oratore* 2.36.

⁸³ “Nada de extraño, desde mediados de 1609 estaba de moda lanzar un dardo al jesuita” (Pablo JAURALDE POU, “Aventuras intelectuales de Quevedo”, en Aengus M. WARD, Jules WHICKER, Derek W. FLITTER, Trevor J. DADSON y Patricia ODBER DE BAUBETA (eds.), *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, op. cit., pág. 1).

⁸⁴ Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien*, op. cit., pág. 427, Apéndice IV, documento 2.

⁸⁵ *Ibidem*, págs. 427-428.

⁸⁶ Joaquín COSTA, *Colectivismo agrario en España*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1898.

⁸⁷ Son estos los adjetivos que, según Ballesteros Gaibrois, han aureolado injustamente a Mariana [Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, *El Padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*, op. cit., pág. 255, n. 62].

fueron aprobadas⁸⁸-, trató de evitarlo, y cuando no pudo hacerlo, lo lamentó, pero nunca se arrepintió. No fue, a pesar de todo, ni un “receloso” como lo califica, sin justificación, Sánchez Albornoz⁸⁹ ni un inconsciente⁹⁰ que no calculara la resulta de sus acciones, pero los efectos que produjo y las consecuencias que desencadenó no fueron siempre justas o proporcionadas. Fue cauto, pero no mendaz, pues, por ejemplo, decide detener su *Historia* en Fernando el Católico: “No me atreví a pasar más adelante, y relatar las cosas más modernas, por no lastimar a algunos, si se decía la verdad, no faltar al deber, si la disimulaba.”

En todo caso, fue imparcial. “Por lo que toca a la imparcialidad –afirma Balmés-, una de las cualidades más indispensables y más raras de los historiadores, Mariana, la poseyó en alto grado.” Antes había dicho Feijoo: “Fue aquel jesuita mui amante de la verdad, tomóla por blanco de su historia. Pero el no ser parcial, que es en un historiador la mayor gloria, lo torcieron y tuercen aún muchos nacionales para la ignominia. Calúmnianle de desafecto a su patria, como si el ser afecto dependiera de ser adulador o mentiroso.”⁹¹

Estamos de acuerdo con Cirot, cuando en el último párrafo de las conclusiones a su magnífica obra afirma que “en lui [Mariana], par un temps d’asservissement, vit l’esprit démocratique de justice, de liberté, de dignité.”⁹² Y esa fue la patria de su ánimo, de su fortaleza, de su “entereza”, según Gracián: saber que estaba cumpliendo un deber y que se debía a principios y a un Señor más alto. Así lo escribe a Bartolomé de Morlanes el 4 de octubre de 1611: “Yo he siempre tenido buen animo, que le da la buena conscientia, y la confianza que siempre he tenido muy firme en nro s^r que bolvera por mi”.⁹³

Nunca gozó, por tanto, del aplauso común ni en público ni en privado, ese aplauso cuyos hartazgos nunca satisfacen a los discretos, según Gracián en la sentencia 28 –“En nada vulgar”- de su *Oráculo manual y arte de prudencia*. Refiriéndose a la tormenta que se fragua con Mantuano, dice Ballesteros Gaibrois: “No había recibido –como no fuera de sus

⁸⁸ Cfr. Hilario RODRÍGUEZ DE GRACIA, “Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa”, en *Hispania sacra*, vol. 55, n.º 111 (2003), págs. 51-84. Hay que recordar que, antes de cualquier publicación suya, el 7 de septiembre de 1558 una nueva Ley de Imprenta dada en Valladolid ratificó jurídicamente la censura civil y eclesiástica sobre todo tipo de publicaciones.

⁸⁹ Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, tomo II, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1956, pág. 663.

⁹⁰ Y menos aún, un “maldiciente”: “Es la [Historia] del Padre Juan de Mariana / provechosa, elegante, maldiciente, / por todo la leeréis de mejor gana.” [CONDE DE REBOLLEDO (Bernardino de Rebolledo), *Ocios* (1650–1660), ed. de Rafael González Cañal, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca), 1997].

⁹¹ Benito Jerónimo FEIJOO, *Teatro crítico universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, t. IV, Madrid, en la Impr. de Francisco del Hierro, 1730.

⁹² Georges CIROT, *Études sur l’historiographie espagnole. Mariana Historien*, op. cit., pág. 391.

⁹³ *Ibidem*, pág. 427, Apéndice IV, documento 2.

íntimos o de aquellos con quienes tenía amistad científica o personal- prenda alguna en premio de su incansable laboriosidad. Sólo tenía como gozo interior la satisfacción del deber cumplido, pero sin manifestación pública de reconocimiento por los muchos méritos que había realizado en pro del nombre de España, expresamente servido en sus escritos, que no habían tenido otra finalidad que ser útiles a la patria y darla a conocer rectamente en el extranjero."⁹⁴

A pesar de que en su *Raçon de la Historia del P. D. Juan de Mariana...*, Tamayo de Vargas dedica el primer epígrafe a los "Pareceres, que an dado hombres doctos i insignes del P. D. I. de Mariana"⁹⁵, fueron muchas las cargas que hubo de soportar sin cireneos.

En su citada carta, Buiza asegura que él mismo se consideraba "buñuelo de viento", es decir, poquísima cosa. Por sus imparciales avisos al poderoso, por su desinteresada defensa del débil, por su ideal de justicia, por escribir la historia al servicio de su patria, el P. Mariana es un ejemplo válido hoy en día. Siempre puso al tiempo por testigo; o mejor, confió en la Providencia. En carta al arzobispo de Granada en respuesta a una consulta sobre unas reliquias (los plomos el Sacromonte descubiertos en 1589) escribió ya el 26 de junio de 1597: "Enfin la verdad, como dixo vno es hija del tiempo, y por el mismo caso con la dilacion cobra mayores fuerças, y las inuenciones, por el contrario."⁹⁶ En su carta de 1612 pareció intuir algunas reparaciones que le dejó ver su longevidad cuando decía: "Temo que lo pagaran aun en esta vida"⁹⁷. Pudo ver cómo cayeron en desgracia quienes le maltrataron: sobre todo Lerma, quien, tras prorrogar durante seis meses la decisión real tomada en marzo de 1618, el 4 de octubre abandonó El Escorial, tras perder su valimiento, para retirarse a sus dominios burgaleses. En abril de 1619, fray Luis de Aliaga fue acusado de parcialidad en la causa que se seguía contra el duque de Osuna y fue alejado de la Corte; perdió, asimismo, su condición de inquisidor general y salió de Madrid en dirección a Huete el 8 de agosto; asimismo, el 21 de dicho mes de abril se detuvo al duque de Uceda.

El ejemplo del P. Juan de Mariana en nosotros es su reparación.

Aun conociendo las estructuras del Estado en este mundo, persiguió principios más trascendentes. Su mundo no fue de estos reinos, de ninguno de los cuatro reinados que

⁹⁴ Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, *El Padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*, Barcelona, Editorial Amaltea, 1944, pág. 215.

⁹⁵ T. TAMAYO DE VARGAS, *Historia general de España del P. D. Iuan de Mariana defendida por el doctor don Thomas Tamaio de Vargas contra las advertencias de Pedro Matuano*, Toledo, Diego Rodríguez, MDCXVI [1616], págs. xxix-iv. Véase también Gregorio MAYÁNS Y SISCAR, "Prefacion", en Gaspar IBÁÑEZ DE SEGOVIA, marqués de Mondéjar, *Advertencias a la Historia del Padre Juan de Mariana, op. cit.*, págs. ii-iv.

⁹⁶ Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien, op. cit.*, pág. 417, Apéndice III, documento 5.

⁹⁷ Georges CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana Historien, op. cit.*, pág. 428.

conoció desde el César Carlos a Felipe IV: “No quiero alabar mi mercadería, ni pretendo galardón alguno de los hombres”, afirmó en el prólogo a su *Historia general de España* (1601), “y no ay cosa más segura que poner los ojos en Dios, y en lo bueno”.

REVISTA "CABEZA ENCANTADA", 2011